

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4249 *ORDEN JUS/596/2004, de 25 de febrero, por la que se nombran los miembros de tribunales calificadoros número 3 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales que sustituyen a los nombrados por Orden JUS/3452/2003, de 1 de diciembre.*

Por Orden JUS/3452/2003, de 1 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 296, de 14 de diciembre, se hizo pública la composición de los Tribunales calificadoros número 3 (titular y suplente) de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio).

Este Ministerio, recibida la renuncia del Presidente del tribunal número 3 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda efectuar las oportunas modificaciones:

Tribunal titular n.º 3:

Nombrar al Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Arnal, Magistrado, Presidente en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª Susana Salvador Gutiérrez.

Tribunal suplente n.º 3:

Nombrar a la Ilma. Sra. D.ª Susana Trujillo Sánchez, Magistrada, Presidenta en sustitución del Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Arnal, Magistrado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

4250 *RESOLUCIÓN 431/38019/2004, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria de plazas para el acceso de sacerdotes, vinculados con carácter permanente, al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas.*

En virtud de las competencias que corresponden a esta Subsecretaría, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 227), por el que se crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, acuerdo:

Primero.—Anunciar la convocatoria de pruebas para cubrir cinco plazas de Sacerdotes, para su integración con carácter per-

manente en el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS).

Segundo.—A estas plazas sólo podrán aspirar aquellos Sacerdotes que hayan prestado servicios durante al menos tres años, como Sacerdotes con carácter temporal en el SARFAS.

Tercero.—Los requisitos que se exigen y las pruebas que se establecen para el referido ingreso se especifican en el anexo.

Cuarto.—El Arzobispo Castrense supervisará el proceso de realización de las pruebas y valorará el resultado de las mismas.

Quinto.—El Arzobispo Castrense elevará a la Dirección General de Personal la relación nominal de los Sacerdotes que considere idóneos para cubrir las plazas convocadas y su integración como Sacerdotes de carácter permanente en el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas.

Sexto.—Por el Director General de Personal del Ministerio de Defensa se hará pública la relación de Sacerdotes admitidos.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Bases de la convocatoria

I. Instancias

1. Los Sacerdotes aspirantes que lleven al menos tres años de servicio en el SARFAS, dirigirán sus instancias al Arzobispo Castrense (Arzobispado Castrense, calle Nuncio, número 13, 28005 Madrid), dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, según modelo que se publica con apéndice a este anexo.

2. Con la instancia se presentará autorización de su respectivo Obispo para poder integrarse como Sacerdote vinculado con carácter permanente al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas.

3. A la recepción de las instancias, el Arzobispo Castrense, dentro de los quince días naturales siguientes, acusará recibo de las mismas por conducto telegráfico o postal. Pasado este plazo, los aspirantes que no lo hubieran recibido podrán recabar noticias sobre ello.

II. Admisión

1. Una vez aceptadas las instancias, el Arzobispo Castrense comunicará a los solicitantes, en el plazo de treinta días naturales, el lugar, la fecha y la hora de su presentación para la realización de las pruebas.

2. El Arzobispo Castrense, dentro del ámbito eclesial, recabará las informaciones que considere oportunas antes de hacer efectiva esta admisión.

3. Pruebas de capacitación teológico-pastoral:

a) Exposición de un punto doctrinal extraído por sorteo del temario acordado a este fin por el Arzobispo Castrense y que se dará a conocer oportunamente. El tema se podrá preparar previamente durante una hora y se expondrá ante el Tribunal designado por el Sr. Arzobispo Castrense, durante media hora, presentando una síntesis del trabajo.

b) Elaboración por escrito de las líneas básicas de un proyecto de plan pastoral (bien para el ámbito juvenil, de enseñanza, de enfermos o de Parroquia), a desarrollar dentro del Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas.

4. Entrevista personal con el Arzobispo Castrense o con la persona o personas que designe a tal efecto.